

REGLAMENTO TÉCNICO DE TENIS

Campeonatos de Andalucía Universitarios

TN.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General, podrá presentar inscripción nominativa de intención de participación en categoría masculina y/o femenina. Cada una de estas listas estará compuesta por un máximo de (6) seis y un mínimo de (1) deportistas, tanto en hombres como en mujeres.

La inscripción de cada universidad, por categoría (masculina y/o femenina), habrá de ir ordenada del 1 hasta el 6, en función de la prioridad de inscripción que establezca esta para cada uno de sus deportistas, indicando, en los casos que corresponda, la puntuación y posición en el ranking individual (clasificación individual masculina o femenina) de la Real Federación Española de Tenis (R.F.E.T.). Esta ordenación no tiene que ser, necesariamente, por el ranking de sus deportistas.

Además, se podrá presentar un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

Esta inscripción nominativa habrá de tener registro de entrada en la aplicación informática de inscripción a los CAU con, al menos, quince (15) días de antelación a la fecha de inicio de la competición. El formulario de dicha inscripción se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento y a las consideraciones técnicas (posición de ranking y puntuación de la R.F.E.T.) recogidas en el presente punto.

Una vez cerrada la inscripción nominativa de los participantes, en casos excepcionales y previa justificación, podrá realizarse sustituciones hasta 48 horas antes del comienzo de la competición siempre que el nuevo participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da la baja, y se haya agotado el listado de inscritos en la nominativa de esa universidad para esa categoría.

Para la participación en el campeonato no es obligatorio que los jugadores posean clasificación de la R.F.E.T.

1.2. Participantes en la competición.

1. Cada universidad tendrá una representación por categoría, accediendo a cada competición el deportista inscrito en primer lugar en la relación nominativa de su universidad.

2. La incorporación de más de un deportista por universidad hasta completar el cuadro de participación de 16, se hará teniendo en cuenta lo recogido en el punto TN.2.1.1., mediante la incorporación:

- de las segundas opciones que las universidades hayan incorporado en la inscripción nominativa. El orden de las universidades para incorporar una segunda representación será el del ranking individual (clasificación individual masculina o femenina) publicado por la R.F.E.T. a la fecha de finalización del plazo de inscripción, del siguiente deportista que corresponde incorporar a cada universidad conforme al orden establecido por esta en su inscripción nominativa, con la excepción de comenzar por asignar la primera plaza libre a la universidad sede. Si alguno de estos deportistas no dispone de puntuación en el ranking individual nacional, para esos casos de desempate este orden se decidirá en función de la clasificación general de universidades del último CAU de Tenis disputado. En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo.
- Si persisten plazas libres se procederá igual con las terceras inscripciones, no permitiendo la inscripción a más de tres (3) representaciones por universidad. En caso de empate, para dilucidar quién accede al cuadro de juego se procederá conforme a lo establecido en el punto anterior.

3. Si una vez finalizado el plazo de inscripción nominativa se produce una baja y la misma no puede ser cubierta por la propia universidad conforme a lo establecido en el punto 1.1., esta será cubierta conforme a lo establecido en el punto 2 del presente punto para segundas representaciones y posteriores.

1.3. Acreditación a la Competición.

Cada Universidad podrá acreditar a cuantos deportistas hombres y mujeres hayan accedido al cuadro de competición oficial, según lo recogido en el apartado 1.2. Participantes, del presente Reglamento Técnico.

Además, se podrá acreditar un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

La acreditación de estos se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

TN.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Pruebas de competición.

1. El formato o sistema de competición lo establece la Comisión Técnica del GADU en función del número de inscritos y de la duración de la competición.

El número máximo de participantes de cada prueba será el siguiente:

- Individual masculino: 16 participantes.
- Individual femenino: 16 participantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Para poder realizar una prueba de los CAU de tenis, se establece un mínimo de 8 participantes de, al menos, cuatro (4) universidades diferentes.
- En la prueba que no se completen los 16 participantes, se podrá ajustar la competición a 8 o 12 participantes.

2. La competición se realizará en dos fases. Una primera fase en formato grupos liga todos contra todos, y una segunda fase en formato eliminatorias.

Se podrá adaptar el sistema de competición a la participación final, y/o, una vez iniciada la competición, en función de contingencias o situaciones sobrevenidas que aconsejen la modificación del mismo. En este caso, la citada modificación tendrá que contar con el acuerdo de Juez árbitro, universidad organizadora y Comisión Técnica GADU.

3. La composición de los grupos de competición que forman la primera fase se hará de la siguiente manera:

- a. Se formarán, en primera fase, 4 grupos de 4 participantes.
- b. Los dos primeros de cada grupo avanzan a cuartos de final.
- c. Serán cabeza de serie los cuatro deportistas, inscritos en la primera opción de su universidad, con mejor ranking a fecha de cierre de la inscripción nominativa.
- d. A igualdad de puntos, prevalecerá el que represente a la universidad que obtuviera mejor clasificación por equipos en la última edición disputada.
- e. A ser posible, no podrán coincidir deportistas de una misma universidad en el mismo grupo.
- f. Ante una participación inferior a 16 participantes, la Comisión Técnica del GADU, en coordinación con la universidad organizadora, articulará el número de grupos, participantes por grupo y el número de cabezas de serie necesarios para esa nueva distribución, así como, en su caso, una distribución distinta de grupos y rondas eliminatorias. Se intentará que cada participante dispute un mínimo de 3 partidos durante la competición.

2.2. Sistema de juego.

- a. Como norma general, todos los encuentros se disputarán al mejor de cinco (5) sets, siendo el vencedor de cada uno de estos sets el que primero alcance los cuatro juegos. En caso que, por diferentes circunstancias, la viabilidad de la competición recomiende una duración diferente, la Comisión Técnica del GADU a propuesta de la universidad organizadora, podrá autorizar una duración diferente en los encuentros de la primera fase.
- b. En caso de empate a tres (3) juegos en un set, el vencedor de este se decidirá en un tie-break.
- c. La puntuación de cada juego no tiene ventajas y con 40-40 se disputa un punto de oro, eligiendo el sacador el lado de saque.
- d. En todas las pruebas, se disputará partido por la medalla de bronce.

- e. El juez árbitro podrá introducir los cambios oportunos en el sistema de juego que permitan la finalización de las pruebas en el tiempo programado en caso de contingencias (inclemencias meteorológicas o casos similares).

2.3. Cronograma del Campeonato y programa de competición.

Día 1: Acreditación, y Jornadas de Competición.

- Acreditación; según los horarios establecidos por la organización.
- 1ª Jornada grupos.
- 2ª Jornada grupos.

Día 2: Jornadas de Competición.

- 3ª Jornada grupos.
- Cuartos de final.
- Semifinales.

Día 3: Jornadas de Competición.

- Finales bronce.
- Finales.
- Acto de Premiación.

2.4. Sorteo.

El sorteo de los emparejamientos se realizará tras la acreditación y con anterioridad a la reunión técnica, bajo la dirección del Juez árbitro y la supervisión de la universidad organizadora y, en su caso, la Comisión Técnica del GADU. Los cuadros y órdenes de juego serán publicados tras la finalización del periodo de acreditación.

A la finalización del plazo de inscripción nominativa, la Comisión Técnica del GADU sorteará el orden de los emparejamientos, entre una de las siguientes opciones:

Opciones para Grupos de 4 participantes:

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C	Orden de partidos opción D
J1: 1-4 y 2-3 J2: 1-3 y 2-4 J3: 1-2 y 3-4	J1: 1-3 y 2-4 J2: 1-2 y 3-4 J3: 1-4 y 2-3	J1: 1-2 y 3-4 J2: 1-4 y 2-3 J3: 1-3 y 2-4	J1: (Partido a) 1-2 (Partido b) 3-4 J2: Vencedor (a) - Perdedor (b)

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C	Orden de partidos opción D
			Vencedor (b)- Perdedor (a) J3: Vencedor (a) - Vencedor (b) Perdedor (b) - Perdedor (a)

Opciones para Grupos de 3 participantes (casos excepcionales):

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C	Orden partidos opción D
J1: 1-2 J2: 2-3 J3: 3-1	J1: 1-3 J2: 3-2 J3: 2-1	J1: 2-3 J2: 1-2 J3: 3-1	J1: 2-3 J2: Perdedor J1 – 1 J3: 1 – Vencedor J1

2.5. Clasificación.

1. Se establecen las siguientes clasificaciones dentro del CAU de tenis:

- Individual masculino
- Individual femenino
- Por universidades

2. Para la clasificación por universidades:

- Se tendrán en cuenta la suma de los puntos conseguidos por cada universidad en las 2 pruebas (masculina y femenina).
- Para poder optar a la clasificación por universidades se habrá de participar en las 2 pruebas (masculina y femenina).
- La puntuación en cada prueba se otorga atendiendo a la ronda máxima alcanzada por el participante de cada universidad que mejor resultado haya obtenido en esa prueba, de acuerdo al siguiente baremo:

Puesto	Puntuación
Campeón	100
Subcampeón	80
Tercer puesto	60
Cuarto puesto	50

Puesto	Puntuación
Cuarto finalista	40
Clasificado del 9º al 16º	20

- d. En caso de empate a puntos entre dos o más universidades, se aplicarán los siguientes criterios en el siguiente orden:
- Mayor número de Campeones.
 - Mayor número de Subcampeones.
 - Mayor número de terceros puestos.
 - Mayor número de cuartos puestos.
 - En caso de persistir el empate se aplicarán los mismos criterios anteriores solo con la mejor participación (masculina y femenina) de deportistas de esa universidad.
 - En caso de persistir el empate se aplicarán los mismos criterios anteriores solo con la segunda mejor participación (masculina y femenina) de deportistas de esa universidad.
 - Sorteo.

2.6. Arbitraje.

El Campeonato se desarrollará bajo la dirección de un Juez árbitro autorizado, que será la autoridad final en cuanto a decisiones técnicas del mismo.

El Juez será propuesto por la Federación Andaluza de Tenis.

El citado Juez Árbitro, actuará en colaboración directa con el Comité Organizador, para el desarrollo del Campeonato.

2.7. Vestimenta.

Los jugadores participantes deberán salir a la pista debidamente uniformados con los colores distintivos y referencias de su Universidad (logo, escudo o anagrama, etc.).

TN.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y por el presente Reglamento Técnico.

El Juez Árbitro, en caso de fuerza mayor, podrá introducir los cambios técnicos que permitan la conclusión del Campeonato. Los cambios serán efectivos previa conformidad del GADU a través de su Comisión Técnica; y la Universidad Organizadora.

En todo lo no complementado por las disposiciones anteriores, se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de la R.F.E.T.

TN.4. PREMIOS.

1. Los tres primeros clasificados en cada una de las pruebas recibirán medalla.
2. Las tres primeras universidades clasificadas en la modalidad por universidades recibirán trofeo y medallas.